



Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "Instituto Nacional del Cáncer"

CONTRATO N° 34/2025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2025 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ACELERADORES LINEALES DEL INCAN - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID N° 461.447.-

Entre el Instituto Nacional del Cáncer - Unidad Operativa de Contrataciones N° 03, domiciliada en Ruta 2, Km 23 y 1/2 Ramal Areguá, en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por la DRA. JABIBI NOGUERA, Directora General, con Cédula de Identidad N° 1.357.190, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa JACK FACK S.R.L. RUC N° 800003631-0, domiciliada en Reclus 283 e/ Guido Spano y Andrade, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por QUIRNO FEDERICO CODAS THOMPSON LLANO, Representante Legal, con Cédula de Identidad N° 862.989, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2025 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ACELERADORES LINEALES DEL INCAN - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID N° 461.447, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2025 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ACELERADORES LINEALES DEL INCAN - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID N° 461.447, conforme a las Especificaciones Técnicas y demás disposiciones del contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- 1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

4. IDENTIFICADOR DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 461.447.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2025 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ACELERADORES LINEALES DEL INCAN - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID N° 461.447, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 03 del Instituto Nacional del Cáncer. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo, Resolución D.G. INCAN N° 116/2025.



Handwritten signature and rectangular stamp of Dra. Jabibi Noguera de Camero, Directora General, INCAN MSP/OPS

Lic. Quirno Codas Thompson, Gerente General, JACK FACK S.R.L.



Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "Instituto Nacional del Cáncer"

CONTRATO N° 34/2025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2025 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ACELERADORES LINEALES DEL INCAN - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID N° 461.447.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Lote	Código de Catalogo	Descripción Del Bien / Servicio	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad De Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
GRUPO 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL EQUIPO DE ACELERADOR LINEAL DE LA MARCA VARIAN MEDICAL SYSTEMS - MODELO CLINAC CX SERIE HCX5792 - CODIGO PATRIMONIAL N° 011-27-40-0403									
1	73171602-001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS PARA EL ACELERADOR LINEAL	Servicio profesional para Asistencia Técnica remota por falla de Software y consultas al usuario para el TPS Eclipse y Aria Radiation Oncology. Contempla las actualizaciones del Software. No contempla partes de UPS y Batería para las estaciones de trabajo ARIA Y ECLIPSE. Provisión de repuestos de todas las partes. Asistencia técnica para cambio de partes de Acelerador. Mantenimiento Preventivo de Chiller sin provisión de repuestos. LOS SERVICIOS SERAN REALIZADOS EN FORMA TRIMESTRAL.	Evento	Unidad	1	546.250.000	2.185.000.000	4.370.000.000
Monto Mínimo (IVA Incluido) Gs. 2.185.000.000 (guaraníes dos mil ciento ochenta y cinco millones)									
Monto Máximo (IVA Incluido) Gs. 4.370.000.000 (guaraníes cuatro mil trescientos setenta millones)									
GRUPO 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARA EL EQUIPO DE ACELERADOR LINEAL DE LA MARCA VARIAN MEDICAL SYSTEMS - MODELO VITALBEAM - SERIE N° H194365- CODIGO PATRIMONIAL N° 12008-27-40-0485									
2	73171602-001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS PARA EL ACELERADOR LINEAL	Servicio profesional para Asistencia Técnica remota por falla de Software y consultas al usuario para el TPS Eclipse y Aria Radiation Oncology. Contempla las actualizaciones de Softwares. No contempla partes de UPS y Batería para las estaciones de trabajo ARIA Y ECLIPSE. Provisión de repuestos de todas las partes. Asistencia técnica para cambio de partes de Acelerador. Mantenimiento Preventivo de Chiller sin provisión de repuestos. LOS SERVICIOS SERAN REALIZADOS EN FORMA TRIMESTRAL.	Evento	Unidad	1	665.250.000	2.661.000.000	5.322.000.000
Monto Mínimo (IVA Incluido) Gs. 2.661.000.000 (guaraníes dos mil seiscientos sesenta y un millones)									
Monto Máximo (IVA Incluido) Gs. 5.322.000.000 (guaraníes cinco mil trescientos veintidós millones)									
GRUPO 3: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL EQUIPO DE ACELERADOR LINEAL DE LA MARCA VARIAN MEDICAL SYSTEMS - MODELO VITALBEAM - SERIE N° H195648 - CODIGO PATRIMONIAL N° 12008-27-40-0503									
3	73171602-001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS PARA EL ACELERADOR LINEAL	Servicio profesional para Asistencia Técnica remota por falla de Software y consultas al usuario para el TPS Eclipse y Aria Radiation Oncology. Contempla las actualizaciones de softwares. No contempla partes de UPS y Batería para las estaciones de trabajo ARIA Y ECLIPSE. Provisión de repuestos de todas las partes. Asistencia técnica para cambio de partes de Acelerador. Mantenimiento Preventivo de Chiller sin provisión de repuestos. LOS SERVICIOS SERAN REALIZADOS EN FORMA TRIMESTRAL.	Evento	Unidad	1	665.875.000	2.663.500.000	5.327.000.000
Monto Mínimo (IVA Incluido) Gs. 2.663.500.000 (guaraníes dos mil seiscientos sesenta y tres millones quinientos mil)									
Monto Máximo (IVA Incluido) Gs. 5.327.000.000 (guaraníes cinco mil trescientos veintisiete millones)									
TOTAL GENERAL								7.509.500.000	15.019.000.000

El Monto Mínimo Total Adjudicado a la empresa JACK FACK S.R.L. RUC N° 800003631-0 es de Gs. 7.509.500.000 (guaraníes siete mil quinientos nueve millones quinientos mil).

El Monto Máximo Total Adjudicado a la empresa JACK FACK S.R.L. RUC N° 800003631-0 es de Gs. 15.019.000.000 (guaraníes quince mil diecinueve millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.



[Handwritten signature]

J. Quirno Cobas Thompson
Gerente General
JACK FACK S.R.L.



CONTRATO N° 34/2025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2025 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ACELERADORES LINEALES DEL INCAN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID N° 461.447.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en este Pliego de Bases y Condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será a partir de la fecha de la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre del 2027.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Lote / Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha (s) final (es) de entrega de los bienes.
1/1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL EQUIPO DE ACELERADOR LINEAL DE LA MARCA VARIAN MEDICAL SYSTEMS - MODELO CLINAC CX SERIE HCX5792 - CODIGO PATRIMONIAL N° 011-27-40-0403	1	Unidad		
1/2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARA EL EQUIPO DE ACELERADOR LINEAL DE LA MARCA VARIAN MEDICAL SYSTEMS - MODELO VITALBEAM - SERIE N° H194365- CODIGO PATRIMONIAL N° 12008-27-40-0485	1	Unidad	Instituto Nacional del Cáncer, ubicado en la ciudad de Capiatá, Ruta 2, Km 23 y 1/2 Ramal Areguá.	Instituto Nacional del Cáncer, ubicado en la ciudad de Capiatá, Ruta 2, Km 23 y 1/2 Ramal Areguá.
1/3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL EQUIPO DE ACELERADOR LINEAL DE LA MARCA VARIAN MEDICAL SYSTEMS - MODELO VITALBEAM - SERIE N° H195648 - CODIGO PATRIMONIAL N° 12008-27-40-0503	1	Unidad		

PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO: El Oferente deberá realizar el mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos objetos de esta contratación de acuerdo a sus respectivos protocolos de Mantenimiento Preventivo completo emitido y/o recomendado por el fabricante. Los equipos inoperativos no podrán ser incluidos en el cronograma hasta que hayan sido reparados por medio de un Mantenimiento Correctivo.

Los Mantenimientos se realizaran en el lugar donde se encuentran los bienes, en el área de oncología radiante del INCAN.

El plazo para iniciar los servicios de mantenimiento preventivo será dentro de los 3 (tres) días y en un plazo no mayor de los 30 (treinta) días corridos de la firma del contrato y posteriormente dentro de los subsiguientes periodos durante la duración del Contrato.

Las Órdenes de Servicio para Mantenimiento preventivo serán emitidas por el Departamento de Adquisiciones y Suministros del INCAN a solicitud del administrador del contrato y cada orden será individualizada por equipo, según el cronograma presentado.

PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ASISTENCIA REMOTA:

Para el Mantenimiento correctivo ASISTENCIA TÉCNICA REMOTA por falla de Software, consultas al usuario y actualizaciones del Software - dispone de un plazo de 1 (una) hora a partir de la comunicación telefónica por parte del INCAN o al correo electrónico declarado en la oferta y 24 (veinticuatro) horas para la presentación de un Informe Técnico donde detalle la intervención realizada. La empresa deberá garantizar la conectividad necesaria.

PARA LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA:

De requerir ASISTENCIA TÉCNICA directa a los equipos: a) de lunes a viernes dispone de un plazo de 3 (tres) horas a partir de la comunicación telefónica por parte del INCAN o al correo electrónico declarado en la oferta y 24 (veinticuatro) horas para la presentación de un Informe Técnico donde detalle la intervención realizada. A partir de la fecha de presentación del Informe Técnico, en caso de un diagnóstico que implique la provisión de repuestos y/o accesorios, contará con un plazo de 15 (quince) días hábiles para la entrega de los repuestos y/o accesorios en el Departamento de Oncología Radiante del INCAN, luego de la verificación del repuesto y/o accesorios, el proveedor dispondrá de un plazo de instalación de los repuestos y/o accesorios en los equipos biomédicos de 24 (veinticuatro) horas. En caso de necesitar prórroga, por fuerza mayor, el proveedor deberá solicitarla por medio de una nota, al administrador del contrato, por un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles, en cuanto a la entrega de los repuestos y/o accesorios.

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

Para los Mantenimientos preventivos

Los mantenimientos preventivos deben ser realizados según protocolos, establecidos por el fabricante de cada equipo a ser provistos por el Proveedor, los cuales figuran de modo expreso. Dichos trabajos deben ser efectuados de sábados de 08:00 horas a 15:00 horas. Excepcionalmente podrá ser realizado de lunes a viernes, de 08:00 horas a 17:00 horas.



[Handwritten signature]
Dra. Jabibi Noguera de Cantero
 Directora General INCAN / M.S.P. y B.S.

[Handwritten signature]
 Lic. Quirino Codos Thompson
 Gerente General
 JACK FACK S.R.L.



CONTRATO N° 34/2025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2025 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ACELERADORES LINEALES DEL INCAN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID N° 461.447.-

Debe ser proporcionado el Protocolo de Mantenimiento Preventivo, por equipo, el cual describirá los trabajos de mantenimiento preventivo realizados y donde quedará indicada la situación final del equipo. El mismo deberá estar debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa y el Jefe del Departamento de Oncología Radiante y un encargado del INCAN (Director o Administrador o Jefe de Patrimonio o Fiscalizador). Dicho protocolo de mantenimiento debe ser elaborado en triplicado, debiendo ser presentado uno en el expediente de pago, uno en el Departamento de Mantenimiento y uno para registro de la Empresa.

Al término de la realización de los trabajos Mantenimiento Preventivo correspondiente a cada evento según conste la periodicidad estipulada en las especificaciones técnicas, se procederá a la Elaboración de un Acta de Recepción Definitiva por el periodo concluido, dentro de los 5 (cinco) días de que el proveedor lo haya solicitado por nota, adjuntando Informe Técnico con el Protocolo de Mantenimiento Preventivo y Orden de Servicio correspondiente, el cual habilitará a la Contratada a solicitar el pago correspondiente.

GARANTÍA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS

El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso.

El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay.

La garantía permanecerá vigente durante 03 (tres) meses posteriores a la instalación y puesta en marcha del equipo biomédico, salvo que se tenga que reemplazar los repuestos y/o accesorios en cuyo caso el plazo para reemplazar es de 15 (quince) días y de ahí nuevamente empieza a correr la vigencia de los 03 (tres) meses de garantía técnica.

La Contratante comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La Contratante otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la Contratante.

Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, la Contratante, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

Será obligación del Proveedor velar por el correcto funcionamiento de todos los equipos biomédicos del presente contrato y garantizar su correcto funcionamiento durante la vigencia del contrato.

LA ORDEN DE SERVICIO SERÁ EMITIDA DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS CORRIDOS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, por la totalidad del Monto Máximo adjudicado de cada Lote.

PROCEDIMIENTO DE ENTRADA DE ORDENES DE COMPRA: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes de compra para la entrega de los productos que le fueran adjudicados en el presente llamado. En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectiva la confirmación de lectura del correo electrónico, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose como fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dra. Margarita Almirón, Departamento de Oncología Radiante del NCAN.

10. FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.



Lic. Quirino Codas Thompson
Gerente General
JACK FACK S.R.L.



Gobierno del Paraguay

Paraguay Rekuái



Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Paraguay TFSÁI HA TEKO PORÁVE MOTENONDEHA



INCAN Instituto Nacional del Cáncer

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "Instituto Nacional del Cáncer"

CONTRATO N° 34/2025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2025 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ACCELERADORES LINEALES DEL INCAN - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID N° 461.447.-

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. SUSCRIPCIÓN.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay a los 09 días del mes de Septiembre de 2025.-

QUIRNO FEDERICO CODAS THOMPSON LLANO
REPRESENTANTE LEGAL
JACK FACK S.R.L.
PROVEEDOR



DRA. JABIBI NOGUERA
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
CONTRATANTE